

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día once de octubre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Introducción de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo, Cantón Chilanguera. Monto del Proyecto \$ 188,284.97, Carpeta \$ 8,472.82 y Supervisión \$ 13,179.95; 5- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caserío La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto \$ 42,987.53, Carpeta \$ 1,977.43 y Supervisión \$ 3,009.13; 6- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Monto del Proyecto \$ 12,704.45, Carpeta \$ 635.22 y Supervisión \$ 889.31; 7- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Mejoramiento de Sistema de Agua en Colonia Nueva, Barrio El Calvario de la Ciudad de Chirilagua; 8- Acuerdo de Priorización de Compra de dos inmuebles, en el Sector conocido como Barrio El Roble; 9- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de eventos de elección, en el marco del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo para suscribir Convenio entre el FISDL y la Municipalidad, para la ejecución del proyecto: Fortalecimiento para la Gestión y Ejecución de los Programas Sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida y autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para suscribir el mismo, de igual forma; nombrar como referente de la Municipalidad para el proyecto, a Fredi Balmoris Herrera; 12- Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro dólares noventa y siete centavos (\$ 188,284.97), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a trece mil ciento setenta y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 13,179.95), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares ochenta y dos centavos (\$ 8,472.82); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la

ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción Conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y siete dólares cincuenta y tres centavos (\$ 42,987.53), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a tres mil nueve dólares trece centavos (\$ 3,009.13), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil novecientos setenta y siete dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,977.43); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El

Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de doce mil setecientos cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 12,704.45), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a ochocientos ochenta y nueve dólares treinta y un centavos (\$ 889.31), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a seiscientos treinta y cinco dólares veintidós centavos (\$ 635.22); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Sistema de Agua en Colonia Nueva, Barrio El Calvario de la ciudad de Chirilagua; proyecto que contribuirá a mejorar el servicio de agua potable a las familias del barrio antes

citado. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: “**La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes**” y que es obligación del Concejo: “**Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad** y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda, realizar los procesos de adquisición de dos terrenos, ubicados en El Barrio El Roble de la ciudad y Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con el objetivo de construir en uno, una Cancha de Fútbol y para la construcción y funcionamiento de un Cementerio en el otro, ambos proyectos para uso y beneficio de la comunidad, para lo cual se efectuarán los procesos de Ley correspondientes, que incluyen la realización de los valúos de los inmuebles, por parte de la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para posteriormente proceder a la referida adquisición. Comuníquese para la realización de los trámites pertinentes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en los Cantones, La Estrechura, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa INVERSIONES ICR, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil seiscientos dólares (\$ 5,600.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de Elección”, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, al Señor Rubén Antonio Morán Soto (Fácil Eventos), por un monto de ocho mil novecientos ochenta y cinco dólares (\$ 8,985.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado al señor Quintanilla Hernández; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: a) Que para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad es importante impulsar procesos de Desarrollo Local, que generen y fortalezcan las capacidades ampliando las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las familias, comunidades, municipio y territorio; b) Que este municipio ha sido seleccionado por el FISDL, para ser beneficiado con el proyecto fortalecimiento a las municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con enfoque de mejoramiento de vida; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere los artículos 86y 203 de la Constitución de la República; 4 numeral 9, y 31 numeral 8, del Código Municipal: **ACUERDA:** 1) Autorizar la suscripción del convenio para la ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO A LAS MUNICIPALIDADES PARA LA GESTION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA, entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que permitirá a habitantes del municipio fortalecer las capacidades de actores locales para

la ejecución de los programas sociales con enfoque de mejoramiento de vida, a fin de contribuir a generar procesos de desarrollo local; 2) Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio; 3) Nombrar como referente de la Municipalidad para el proyecto al señor: Fredis Balmori Herrera Álvarez, quien labora en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Ulises Alexander Funes Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil “Top Music”, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día doce de octubre del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, como parte de la celebración (Antesala) de las Fiestas Patronales del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil novecientos setenta y siete dólares treinta centavos (\$ 10,977.30), que se cancelarán, en concepto de Cuarta Estimación y Liquidación Final a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de doscientos veintiséis dólares cincuenta y seis centavos (\$ 226.56), que se emplearán en el pago al señor Guillermo Armando Benavides Aguilar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra del empaque de puntería de Bomba de Clutch del vehículo KIA Placas N-5178; vehículo propiedad de la Municipalidad que se requiere en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis tubos PVC de 8”, que se brindarán como colaboración al Señor Milton Bladimir Ascencio Bermúdez, miembro de la iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de la Colonia Mazariegos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en Cantón el Cuco de esta jurisdicción, que servirá para drenar el agua que se estanca de la propiedad de dicha iglesia. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares sesenta centavos (\$ 50.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de 46 MTS de cable entorchado, que se brindarán como colaboración a la Señora Monica Beatriz Guzmán Arévalo, persona de escasos recursos económicos para la instalación eléctrica de su vivienda. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y seis dólares (\$86.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de ocho laminas canaladas, de cuatro yardas que se brindaron como colaboración a la Señora; Maritza del Transito García de Pineda, persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio SERMI, por los servicios de reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad: Reconstrucción de base de sello de eje trasero, extracción de perno quebrado de flecha y reconstruir fresado para flecha, maquinaria que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la realización de los trabajos siguientes: Reparación del Vehículo NISSAN Placas N-10785 (Freno de Mano, Cricos, Soporte de escape, cambio de alternador); Reparación del vehículo KIA Placas N-5178 (Chequeo de aire acondicionado); Reparación de la Concretera y Reparaciones de las Motosierras (Cambio de bomba, chequeo, cambio de cadena y afilado de estas), pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de

Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Baltazar Barahona Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, del señor: Cristian Gabriel González Díaz, quien residía en el Caserío El Esterito de Cantón El Cuco y falleció el día veintisiete de septiembre de este año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, al joven Douglas Moisés Durán Perdomo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXXX estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet DP19020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor Enoc David Duran Campos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; padre del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor Wilman Antonio Torres Bermúdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza de fosas (Dos) y cajas de grasa del parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora RAC, S.A. de C.V.; por los servicios de traslado de motoniveladora (ida y vuelta), así como por el alquiler de la misma, durante veinte horas, maquinaria que ha sido utilizada en los trabajos de conformación de la cancha de fútbol en Cantón San Pedro, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Construcción de muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, de dos viajes con arena y dos viajes con grava (de 4M³ cada uno); material que se empleará en la ejecución del proyecto: Construcción de muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$ 355.00), que se utilizarán en el pago a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de sillas (1,130 unidades), Mesas (37 unidades) y manteles (37 unidades), utilizadas en los diferentes eventos organizados por la Municipalidad durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Elmer Antonio Villalta Chicas, propietaria de la Funeraria “La Nueva Milagrosa”, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Lucía Nolasco, quien falleció el día ocho de octubre del presente año, y residía en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por el servicio de mantenimiento rutinario de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal (9) de 12,000, 18,000 y 24,000 BTU, dos mantenimientos preventivos de aire acondicionado de 36,000 BTU, Dos mantenimientos preventivos de equipos de aire acondicionado de 60000 BTU y un mantenimiento preventivo de aire acondicionado central de 60000 BTU; así como por el suministro de un control remoto para aire acondicionado de la UACI y suministro de tres latas de refrigerante 22R para complemento de aires acondicionados de la Municipalidad; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, habiendo considerado que los niños que asisten a recibir clases de Taekwondo impartidas por la Municipalidad, han sido invitados a participar en el evento denominado “Cuscatlecos Open Taekwondo Championship” actividad que se llevará a cabo el día diecinueve de octubre del presente año, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, lo cual representa una gran oportunidad para darle continuidad al desarrollo deportivo y personal de los niños, que son beneficiados y forman parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019, y teniendo en cuenta además que ya cuentan con el aval migratorio por parte de la Embajada de Estados Unidos, dos niños, así como un miembro de la Municipalidad, el señor Oscar Armando Velásquez Quinteros, Encargado de Comunicaciones, a quien a través del presente acuerdo, se le autoriza para que los acompañe para velar por su cuidado y participación durante la competencia; y teniendo en cuenta que los niños representarán al Municipio, como una muestra clara del trabajo realizado por la Municipalidad, en beneficio de la juventud y la niñez; por unanimidad acuerda autorizar el uso de los recursos de la cuenta del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019, para cancelar los gastos de viaje (Boletos aéreos), gastos de transporte, alimentación, inscripción y estadía, de los niños y el responsable de su cuidado (Oscar Armando Velásquez Quinteros); en ese sentido acuérdase también, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice los pagos correspondientes, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, por lo que; como primer desembolso se autoriza el uso de recursos por la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta dólares (\$ 2,430.00), que se cancelarán a la Empresa ABJ Express, S.A. de C.V.; por la compra de tres boletos de avión (Uno de niño y dos de adultos), que se requieren para que los niños y la persona responsable de ellos, puedan trasladarse hacia la ciudad de los Ángeles, sede del torneo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta

número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y un dólares ochenta y cinco centavos (\$ 191.85), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de cuarenta y un refrigerios y almuerzos, que se brindarán el día sábado doce de octubre del presente año, a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad, responsable de su participación y traslado; así como por treinta y siete desayunos que se brindarán a las personas antes detalladas el día domingo trece de octubre, durante los ensayos que las señoritas candidatas llevarán a cabo en las fechas antes citadas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de Disco Móvil para realizar la fiesta bailable, con motivo de la elección de la Reina de los Pescadores en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, actividad que se llevará a cabo el día once de octubre del presente año; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y nueve dólares siete centavos (\$ 169.07), que se cancelarán a la señora Alexandra Marisela Orellana, por la

compra de insumos (productos de primera necesidad), que se requieren para la realización del taller de repostería infantil que se está realizando en la Casa de la Juventud del 05 al 26 de octubre del presente año, en la Casa de la Juventud de esta ciudad, taller que es coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez; como parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 888.88), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,099.89), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 311.08 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares siete centavos (\$ 411.07); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, Fredis Daniel Cruz Campos \$ 122.21), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de octubre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete (\$ 116.67), que se utilizarán en el pago al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza y chapoda de árboles que se encuentran en la entrada principal de la Ciudad (Triángulo), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y lo estipulado en el acuerdo número veinticinco de la presente acta y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), de la cuenta del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; que se otorgarán a nombre del señor Oscar Armando Velásquez Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; quien acompañará como persona responsable de los niños (dos) que asisten a recibir clases de Taekwondo impartidas por la Municipalidad, quienes participarán en el evento denominado “Cuscatlecos Open Taekwondo Championship” actividad que se llevará a cabo el día diecinueve de octubre del presente año, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América; para que pueda cancelar gastos de transporte, alimentación, inscripción, derechos de seminarios de formas y combate (para los niños), así como la estadía y otros, que se requieren para los participantes del evento y del señor Velásquez Quinteros; cabe mencionar que este último será responsable de liquidar los recursos antes detallados. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se brindarán como colaboración al señor Mercedes Oswaldo Rosa Umaña, persona de escasos

recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda financiar la adquisición de pies de crías (pollos para crianza), que le permitan generar una actividad productiva para la seguridad alimentaria de su familia, así como la obtención de recursos para la satisfacción de sus necesidades básicas; razón por la cual se autoriza brindar el aporte antes citado, haciendo uso de los recursos que forman parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando trabajos de mantenimiento del parque y malecón en Cantón El Cuco de esta jurisdicción cubriendo el período de vacación otorgado al señor Santos Luis Romero; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y dos dólares cuarenta centavos (\$1,292.40), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, para el mes de septiembre del presente año para el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del Municipio, Pago que forma parte de la

realización del proyecto; mantenimiento de sitios públicos del Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán

como colaboración a alumnos del Complejo Educativo Charlaix, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan financiar la compra de insumos alimenticios y materiales, que requieren para el montaje de la presentación de playa que llevarán a cabo durante su participación en la Feria de Ciencia, Ingeniería, Matemáticas, Arte y Tecnologías (CIMAT), en la categoría de arte culinario en representación del Municipio; actividad que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), el día diecinueve de octubre del presente año, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la joven Martha Elizabeth Menjivar Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, alumna del centro educativo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares cincuenta y tres centavos (\$ 94.53), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Cruceta de cardán y retenedor para bufa) requeridos para la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3121, vehículo que es indispensable en buenas condiciones para la realización del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ocho dólares (\$ 508.00), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el pago de mano de obra empleada en la reparación de la Retroexcavadora: Desmontaje y montaje del eje trasero para reparación y cambio de sellos, baleros y perno de seguridad a las flechas de tracción del lado izquierdo, máquina que se requiere en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las

comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de veinte talonarios de formatos de vales para combustible (Tamaño 1/4), utilizados para el control del insumo que se asigna a los diferentes vehículos, para su utilización en el cumplimiento de los trabajos derivados de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; ya que prestará los servicios de animación, como payaso, durante la fiesta infantil a realizarse en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre del presente año; actividad organizada y coordinada por la Unidad de la Mujer y La Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad

número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diez viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del 09 al 23 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor Wilson Omar Molina López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará a los niños que reciben clases de taekwondo impartidas por la Municipalidad y a la persona que los acompaña como responsable, hacia el aeropuerto Monseñor Romero, el día dieciocho del presente mes, niños que participarán en el torneo “Cuscatlecos Open Taekwondo Championship” actividad que se llevará a cabo el día diecinueve de octubre del presente año, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, pago que forma de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se utilizarán en el pago, a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la compra de un trimmer a gas (wiro), herramienta que se empleará para la poda de grama en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: “Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año de 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 416.67), que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Núñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de presentación artística (Batucada y Bailarinas), que realizará durante el desarrollo del evento denominado “Festival del Pescador”, actividad que se llevará a cabo en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, el día nueve de noviembre del presente año, actividad que está siendo coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de transporte, mediante dos viajes, ya que trasladará desde cantón Tierra Blanca hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios en San Miguel, al señor Santana Pineda, quien sufrió un accidente con líneas del tendido eléctrico, traslado que realizará este día, así como por el traslado desde Cantón Tierra Blanca hacia el referido Hospital, de la señora Lilian Méndez, quien será intervenida quirúrgicamente el día quince de octubre del presente año, servicio que se tiene que cancelar debido a que la unidad que es utilizada como Ambulancia se encuentra en reparación. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian

Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, de tres yardas que se brindaron como colaboración al señor José Benedicto Flores Villegas, persona de escasos recursos, residente en caserío los Pajaritos Tierra Blanca, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares sesenta centavos (\$ 51.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis bolsas con cemento que se brindaron como colaboración a la señora, Norma Elizabeth Márquez Cabrera persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera, para la reparación de su vivienda. **CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$52.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por de material (Botas), para ser utilizados por personal para la distribución de desechos sólidos del municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y un dólares cuarenta centavos (\$161.40), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el

Corral, por suministro de Herramientas y Materiales: pago que forma parte del proyecto, Implementación de Plan Medio Ambiente En el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatro dólares diez centavos (\$1,004.10), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Herramientas y Materiales de construcción para casetas (Parada de Buses), con estructuras metálicas que serán instaladas en el municipio. Pago que forma parte del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares treinta y cinco centavos (\$107.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Herramientas y Materiales utilizados para la reparación de fugas de agua potable, en el casco urbano en el mes de octubre del presente año. Comuníquese. **CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo de fútbol femenino, C.D, Cantón el Cuco de esta jurisdicción, para participar en el desfile carrozas en las fiestas patronales ; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Melvin Alexis Segovia Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, representante del equipo.

Comuníquese. **CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$80.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de transporte para el desalojo de ramas provenientes de la poda de árboles en Cantón el Cuco (2 viajes), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante siete viajes a realizar los días 11, 12, 14, 16, 17, 18 y 19 de octubre del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se requiere teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación y por la cantidad de desechos generados en los sectores antes citados que es necesario recolectar; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago a la señora Yenni Etelvina Alvarado de Villalobos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-

X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ochenta refrigerios, que se brindarán a los niños que conforman la escuela de fútbol municipal y a los integrantes de la escuela de fútbol del Club Deportivo Águila de San Miguel; quienes sostendrán un encuentro deportivo el día sábado doce del presente mes en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, como parte del desarrollo deportivo de los niños que conforman el equipo de la escuela de fútbol municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se cancelarán al señor Neftalí Vega Figueroa, propietario de la Empresa Tecnología e Hidráulica Aplicada, por el suministro de Bomba de Sólidos de 1 HP, monofásico a 230 voltios, así como por la instalación y pruebas de funcionamiento; bomba que se instalará en planta de tratamiento de aguas negras en Colonia La Española de Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al señor José Miqueas Pereira Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; pastor de la Iglesia La Luz del Mundo de esta ciudad, para que pueda financiar la compra de piñatas, juguetes y refrigerios que brindarán a los niños y niñas que asistirán a la celebración del día del niño que como iglesia llevarán a cabo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintitrés dólares treinta y ocho centavos (\$ 23.38), que se emplearán en la compra, en la Empresa TROFEX, S.A. de C.V.; de tres trofeos, que se otorgarán a los equipos ganadores del Torneo Inaugural de Fútbol Macho en Playa El Cuco, torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, el cual se llevará a cabo el día veintidós de octubre del presente año, como parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$388.89), Que se cancelarán a la señora; Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y cinco dólares (\$ 495.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante nueve viajes (de 4M³, cada uno) de balasto, desde quebrada Chilanguera hacia calles principales de los Caseríos San Román Cancho (7 viajes) y Conchagüita (2 viajes) de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para la reparación de las mismas; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago a la señora Paz Peña Ventura, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendera en Playa El Cuco en esta jurisdicción cubriendo el período de vacación (del 01 al 15 de octubre) otorgado al señor Raúl Tobar, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y ocho dólares treinta y un centavos (\$ 588.31), que se emplearán en el pago a la Dirección General de Tesorería; por los derechos de Circulación (doce refrendas) y Tarjeta de los diferentes vehículos automotores propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de casetas (Parada de Buses), con estructuras metálicas que se instalarán en Cantón Gualoso de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del

Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor (Pequeño) de basura para la recolección de desechos sólidos, el cual se instalará frente a las instalaciones del Cementerio General de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Luis Alonso Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y poda de árboles (15 días) en las instalaciones del Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y poda de árboles (15 días) en las instalaciones del Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán a la Empresa MENA AGUILAR INGENIEROS, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión externa del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos dos dólares noventa y dos centavos (\$ 1,902.92), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de cinco vallas metálicas de 2.00 x 1.00 M, así como por el suministro de dos vallas metálicas de 2.44 x 1.22 M, vallas que la Unidad de Medio Ambiente instalara en diferentes puntos de la Laguna de Olomega en Cantón La Estrechura y en la Zona de los Manglares de Cantón El Cuco, para aviso del cumplimiento de las Leyes Medioambientales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del plan Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ciento catorce dólares cincuenta centavos (\$ 114.50), que se cancelarán a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veinticinco almuerzos, que se brindarán el día sábado diecinueve de octubre del presente año, a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad quienes tienen la responsabilidad de su participación y traslado; así como por veintiséis desayunos que se brindarán a las personas antes detalladas el día domingo veinte de octubre, durante los ensayos que las señoritas candidatas llevarán a cabo en las fechas antes citadas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Adán Alexander Membreño Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de mano de obra (Durante ocho días), laborando en la construcción de servicio sanitario en el Cementerio Número Uno en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Manuel de Jesús Castro Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y chapeo, durante diez días, en la Calle Principal que de esta ciudad

conduce a Cantón Guadalupe. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindarán como colaboración a la señora Ana Cecilia Fuentes Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, persona de escasos recursos residente en el Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para la reparación del techo de su vivienda que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de ocho láminas canaladas, que se brindaran como colaboración a la señora Lilian Lorena Romero Romero, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; residente en Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra dañado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de ocho láminas canaladas, que se brindaran como colaboración a la

señora Elizabeth Portillo Ayala, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X; residente en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra dañado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Núñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de presentación artística (Bailarinas), que llevo a cabo durante la Final de Fútbol Sala en las categorías masculino y femenino, el día cuatro de octubre del presente año, en las instalaciones de la Cancha de fútbol del Parque Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 283.33), que se cancelarán al señor Santos Javier Guevara García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los trabajos como Bodeguero, durante quince días (del 09 al 23 de octubre) en la Casa Comunal de Cantón Chilanguera, donde se encuentra almacenado el abono que será entregado a las familias de escasos recursos beneficiadas por el Programa PMA y FAO en coordinación con la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en la presente acta y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil quinientos noventa y cuatro dólares (\$ 3,594.00), que se

cancelarán al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos; en concepto de Primer Pago (40%), por los servicios de preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de Elección de las Fiestas Patronales de Chirilagua, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante dieciocho partidos de futbol, que se llevarán a cabo del 13 al 20 de octubre; correspondientes al Torneo Copa Alcalde 2019, zona Chilanguera y Zona Central; torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares (\$ 116.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de dos pancartas (de 6X1 metros), para promocionar la realización del “Festival del Pescador”, evento que se llevará a cabo en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, el día nueve de noviembre del presente año; actividad coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Henry Josué Moreno Perla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de animación durante el desarrollo del evento denominado “Festival del Pescador” a realizarse en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, evento que se llevará a cabo el día nueve de noviembre del presente año; actividad que está siendo coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, como parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se utilizarán en el pago al señor Daniel Ernesto Rivera Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como Auxiliar de Electricista, durante siete días, empleados en la reparación del sistema de alumbrado público en el Municipio de Chirilagua del 01 al 15 de octubre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares diez centavos (\$ 1,111.10), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada

Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de agosto y septiembre del presente año. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y cinco dólares noventa y ocho centavos (845.98), que se cancelarán a la Empresa Freund, S.A. de C.V., por la compra de herramientas y pintura que se emplearán en los trabajos de elaboración de murales artísticos en el Casco Urbano; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 158.45), que se cancelarán al señor Isidro Aguirre, propietario del Taller “Aguirre”, por la compra de los parabrisas que se instalarán al vehículos Nissan Placas N-9622 y Kia Placas N-5178; ambos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado para la realización de los trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por amenizar con la banda musical, del 20 al 24 de octubre, las Fiestas de Pescadores en Honor a San Rafael Arcángel, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, fiestas que permiten llevar sana diversión y esparcimiento a la población; el monto anterior se cancelará teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 34.58), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de doce conectores (YP25U25 1/0-2/0), los que se utilizarán en los trabajos de reparación de la conexión de Energía Eléctrica principal de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Nolberto Antonio Claros Alfaro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de construcción de reservorio en Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, lo cual representa una colaboración a la ADESCO de dicho caserío para que puedan realizar el almacenamiento de aguas lluvias que

destinarán a la implementación de un crianza de peces y producción de hortalizas en la zona; lo cual representan actividades productivas de beneficio para los miembros de la Comunidad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerando que el Banco Hipotecario canceló la cuenta corriente número 00130165801 denominada: “Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019”, y teniendo en cuenta que es necesario contar con dicha cuenta para el manejo de los recursos destinados a la realización del proyecto del mismo nombre; por unanimidad acuerda autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El

Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda, ratificar lo establecido en el acuerdo setenta, asentado en el acta uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019 (Nueva cuenta); de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Siete, asentado en el Acta número Quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil ciento cuarenta y cinco dólares (\$ 12,145.00), que se cancelarán, en concepto pago de Primera Estimación a la Empresa HIDRAULICA SANTANECA, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor Wilson Omar Molina López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará a los niños que reciben clases de taekwondo impartidas por la Municipalidad y a la persona que los acompaña como responsable, desde el aeropuerto Monseñor Romero hacia esta ciudad, el día veintiséis de octubre del presente mes, ya que los niños que participaran en el torneo

“Cuscatlecos Open Taekwondo Championship” en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, regresarán en la fecha antes citada, pago que forma de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (octubre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento catorce dólares cincuenta centavos (\$ 114.50), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veinticinco almuerzos, que se brindarán el día sábado veintiséis de octubre del presente año, a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad, responsable de su participación y traslado; así como por veintiséis desayunos que se brindarán a las personas antes detalladas el día domingo veintisiete de octubre, durante los ensayos que las señoritas candidatas llevarán a cabo en las fechas antes citadas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete,

asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiún dólares (\$ 221.00), que se emplearán en el pago al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; por la compra de diecisiete docenas de cohetes, que se utilizarán durante el desarrollo de diferentes actividades que la Municipalidad llevará a cabo durante el presente mes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano